



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-00-59695 y sus acumulados, en el que las Profesoras Titulares interinas de las Cátedras "B y C" de la asignatura Teorías Generales del Proceso, Dras. Angelina Ferreyra de De la Rúa y Cristina González de la Vega, solicitan se considere ampliar el llamado a concurso a nuevos postulantes en dicha asignatura teniendo en cuenta el tiempo transcurrido (mas de ocho años) y a fin de admitir la posibilidad de incorporar nuevos aspirantes con el objeto de enriquecer el nivel académico existente. A dicha solicitud adhieren los docentes de las Cátedras "B y C" Clara María Cordeiro, Patricia Verónica Asrin y Leonardo C. González Zamar, manifestando su oposición los docentes Manuel González Castro, Anahí Sandiano y Adriana Josefina Almagro. Los demás aspirantes no evacuan las oportunas vistas corridas al efecto. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba en Dictamen N° 35.378 se expide sobre el particular (fs. 30, Expediente N° 05-06-44837) estimando pertinente se considere la posibilidad de dejar sin efecto el llamado a concurso teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su convocatoria inicial (año 2000), efectuando nuevamente al respectivo llamado a concurso, haciendo presente de que existen precedentes al respecto en otras Unidades Académicas; y

CONSIDERANDO:

El tiempo transcurrido desde la convocatoria inicial hasta el presente. La necesidad de garantizar la selección de los mejores docentes para los cargos del llamado a concurso de la materia de que se trata. Que las circunstancias relacionadas ameritan el oportuno llamado a un nuevo concurso y no la ampliación del original. Que el dictamen de Asuntos Jurídicos contiene elementos y fundamentos correctos que avalan esta determinación;

Que corresponde, en consecuencia, proponer al H. Consejo Superior deje sin efecto la convocatoria dispuesta en su momento;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

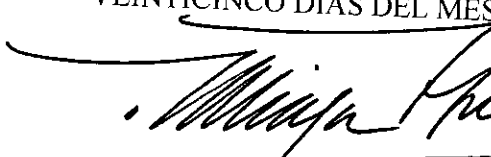
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

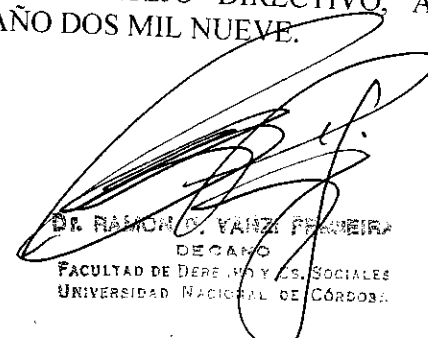
Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior deje sin efecto el llamado a concurso para Profesores Titulares y Adjuntos en la Asignatura Teorías Generales del Proceso efectuada por Resolución HCD N° 358/00 y aprobada por Resolución HCS N° 522/00 (Art. 19° de la Ordenanza HCS N° 8/86).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON O. VANZO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 212/09.-